



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) ONCOLOGÍA MÉDICA

Área de Salud/Gerencia de Área		Area I Murcia Oeste	
Centro	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA		
Unidad docente/especialidad	ONCOLOGÍA MÉDICA		
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)			
Apellidos y nombre		Firma	
Martínez García, Jerónimo			
Ros Martínez, Silverio			
Sánchez Henarejos, Pilar			
Vº Bº Jefe de servicio			
Apellidos y nombre		Firma	
ALONSO ROMERO, JOSÉ LUIS			
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)		Octubre 2023	
Fecha próxima revisión	Septiembre 2024		
Fecha última revisión	Septiembre 2023		
Procedimiento difusión	En Sesión del Servicio		
Procedimiento entrega a los residentes	Mediante envío por correo electrónico		

ÍNDICE

1. EL HOSPITAL CLINICO UNIRVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y LA DOCENCIA.....	Error! Bookmark not defined.
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.	3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.	4
1.3. Plazas Acreditadas.	Error! Bookmark not defined.
1.4. Número de Residentes por Especialidad.....	8
2. NORMATIVA.....	9
2.1. Normativa Estatal	9
2.2. Normativa Autonómica	10
3. LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA	11
3.1. Definición de la Especialidad.	11
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.	Error! Bookmark not defined.
4. LA UNIDAD DOCENTE DE ONCOLOGÍA	Error! Bookmark not defined.
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.	11
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:	13
4.2.1. Recursos Didácticos.....	13
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades). ..	Error! Bookmark not defined.
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).....	14
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.	15
4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:	15
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA.....	16
5.1. Plan Acogida.....	16
5.2. Condiciones de Trabajo	16
5.3. Derechos y Deberes	17
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA	18
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.	18
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.	21
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.....	22
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada	22
6.3.2. Evaluación Anual	23
6.3.3. Evaluación Final	24
6.3.4. Revisión de Evaluaciones	24
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	25
6.3.6. Composición Comités de Evaluación	26
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES	26
PRIMER AÑO-R1	Error! Bookmark not defined.
SEGUNDO AÑO-R2	32
TERCER AÑO-R3	37
CUARTO AÑO-R4	42
QUINTO AÑO-R5	48

1. EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El jefe de estudios es el presidente de la Comisión de Docencia del hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca. Funcionalmente, depende de la gerencia del área de salud I del SMS.

Al jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.

7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- ☞ Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
 - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- ☞ Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración.

Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- ☞ La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- ☞ Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
 - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
 - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
 - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- ☞ Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- ☞ Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- ☞ En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la

formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

	Nombre y Apellidos	Especialidad / Puesto
Presidente:	José Manuel Rodríguez González	Jefe de Estudios
Vicepresidente:	José Luis Navarro	Medicina Nuclear
Secretaria:	Juana M ^a González Giménez	Jefe Sección Administrativa
Vocales en representación de los tutores	Elena Gil Gómez	Cirugía General y del AD
	José Luis Navarro Fernández	Medicina Nuclear
	Belén Ferri Níguez	Anatomía Patológica
	Carmen Muñoz Esparza	Cardiología
	Luis Enrique Fernández Rodríguez	Anestesiología y Reanimación
	Silvia Sánchez Cámara	Medicina Intensiva
	César Salcedo Cánovas	Cirugía Ortopédica y Traumatología
Vocales en representación de los residentes	Rosana González López	Inmunología
	Marta Morellá Fernández	Oncología Médica
	Ana Isabel Gutiérrez Fernández	Cirugía General y del AD
	Alicia López Abad	Urología
	Alberto Espinosa López	Oncología Radioterápica
	Alberto Castillo Sandoval	Medicina Familiar y Comunitaria
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	M ^a Elena Sebastián Delgado	Jefa de Estudios
Vocales técnicos de apoyo, FC, etc.	José Antonio Galían Megías	Técnico Docente
	Elisabeth Monzó Núñez	Técnico Formación Continuada
	M ^a Luz Alcaraz Escribano	Supervisora Enf. Pregrado
	José Manuel Felices Farias	Jefe de Residentes
Vocal Entidad Titular	Juana Fernández Buendía	Directora Médica
Vocal Dirección General Recursos Humanos	Francisco Molina Durán	Coordinador Desarrollo Profesional
Asistentes invitados	Jefes de Estudios de UDM de Pediatría, Obstetricia y Ginecología y Salud Mental	

1.3 Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Especialidad	Plazas Acreditadas
Alergología	2
Análisis Clínicos	3
Anatomía Patológica	2
Anestesiología y Reanimación	10
Aparato Digestivo	2
Bioquímica Clínica	1
Cardiología	3
Cirugía Cardiovascular	1
Cirugía General	4
Cirugía Oral y Maxilofacial	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	3
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	1
Dermatología y venereología	2
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	2
Hematología Hemoterapia	2
Inmunología	1
Medicina Física y RHB	2
Medicina Intensiva	3
Medicina Interna	3
Medicina Nuclear	2
Microbiología y Parasitología	2
Nefrología	2
Neumología	1
Neurocirugía	1
Neurofisiología Clínica	1
Neurología	2
Oftalmología	3
Oncología Médica	2
Oncología Radioterápica	1
O.R.L.	2
Radiodiagnóstico	5
Radiofarmacia	1
Radiofísica	1
Reumatología	2
Urología	2
TOTAL	80

1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Especialidad	Número de Residentes
Alergología	3
Análisis Clínicos	5
Anatomía Patológica	8
Anestesiología y Reanimación	35
Aparato Digestivo	8
Bioquímica Clínica	4
Cardiología	15
Cirugía Cardiovascular	2
Cirugía General	16
Cirugía Oral y Maxilofacial	5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	15
Cirugía Pediátrica	4
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	5
Dermatología y venereología	6
Endocrinología y Nutrición	4
Farmacia Hospitalaria	8
Hematología Hemoterapia	7
Inmunología	4
Medicina Física y RHB	7
Medicina Intensiva	14
Medicina Interna	15
Medicina Nuclear	4
Microbiología y Parasitología	5
Nefrología	4
Neumología	3
Neurocirugía	5
Neurofisiología Clínica	4
Neurología	8
Oftalmología	8
Oncología Médica	10
Oncología Radioterápica	4
O.R.L.	4
Radiofarmacia	3
Radiofísica	4
Radiodiagnóstico	16
Reumatología	4
Urología	8
TOTAL	284

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las

unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA

3.1. Definición de la Especialidad.

La Oncología Médica es una especialidad que capacita para la evaluación y el tratamiento médico, tanto global como específico, de los pacientes con cáncer. El oncólogo médico, con una amplia formación en Medicina Interna, se especializa en la atención del enfermo con cáncer como un «todo». Su objetivo es el cuidado del enfermo desde el diagnóstico, incluyendo el tratamiento y el seguimiento, hasta la curación o durante el periodo Terminal del enfermo. Colabora en el diseño y participa en la implantación de los programas de prevención primaria y secundaria del cáncer así como en los de consejo genético. Atiende la patología asociada a la enfermedad y las complicaciones derivadas del tratamiento. Colabora activamente en el apoyo emocional, social y psicológico a los pacientes y sus familiares. Es de su especial competencia el manejo de los fármacos antineoplásicos, y debe poseer un amplio conocimiento de su farmacocinética, eficacia, toxicidad, interacciones con otras drogas y monitorización de los niveles de los mismos. El Campo de acción del oncólogo médico incluye principalmente tres áreas:

- a) Asistencia y cuidado del enfermo con cáncer: Debe trabajar como un miembro importante del equipo, aportando su experiencia en el tratamiento médico de la enfermedad ya sea con enfermos propios o como consultor. Debe colaborar en la atención primaria de los enfermos con cáncer, que necesiten un tratamiento farmacológico complicado.
- b) Docencia: El oncólogo médico colaborará en la enseñanza de la especialidad a otros profesionales sanitarios, estudiantes de ciencias de la salud y residentes en aquellas unidades acreditadas para la docencia. Asimismo realizará una labor educativa respecto a los enfermos y a la comunidad en general.
- c) Investigación: Debe participar en la investigación clínica y básica, como método de actualización en la sistemática de atención del paciente oncológico y como contribución personal al desarrollo de la especialidad.

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

BOE nº89, 13 de Abril de 2013, pag 27751-27784.

4. LA UNIDAD DOCENTE DE ONCOLOGÍA

4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

1.1. Particularidades del/de los servicios desde un punto de vista asistencial.

El Servicio de Oncología Médica está estructurado en cinco unidades asistenciales. Cada una de ellas tiene un jefe/responsable, encargado de organizar y supervisar la asistencia dentro de

dicha unidad (que comprende asistencia en planta de hospitalización y en consultas externas). De la misma manera, se encarga de organizar la rotación de cada residente dentro de su unidad.

Estas unidades son: unidad de Pulmón, de Tumores Digestivos, de Mama y Tumores Ginecológicos, unidad de Cuidados Paliativos y unidad de Consejo Genético en Cáncer Hereditario.

Durante cada jornada laboral, cada unidad cubre las necesidades asistenciales en planta de hospitalización y hospital de día médico, estando asignadas a un médico concreto de dicha unidad.

CONSULTAS EXTERNAS/HOSPITAL DE DÍA						
CONSULTA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1	AS (+LS)	MM	AS	MM	RESIDENTE	
2	CH	AT	PC	AT/PC*	PC	
3	JM	JL	JM	JL	JM	
4	JC	JC	JC	RESIDENTE	JC	
5	SR	RESIDENTE	SR	CH	SR	
6	ML	RESIDENTE	ML	AS	ML	
7	GENÉTICA (PS)	GENÉTICA (CH)	GENÉTICA(MM)	NUTRICIÓN	GENÉTICA (PS/CH)	
10	LJ	LJ	AP	LJ	AP/PS	
11	PC + (oncogeriatría)	PS	GENÉTICA (CH)	PS	MG	
12	MG (+LS)	RS	MG	RS	RS	
UMA (Consulta mama)		AP				

Áreas de referencia	LORCA (DIGESTIVO)	LORCA (PULMÓN)	LORCA (MAMA)	LORCA (HD)	LORCA (HD)
	RS/MM	SR/PC	LJ/PS	AT/MG**	AP/CH
		YECLA		CARAVACA	
		JJ/AS		JC*/JM/ML**	

HOSPITALIZACIÓN					
UNIDAD DIGESTIVO	RS/MM	AS/MG*	RS	ML**+MG**	AS
UNIDAD PULMÓN	AT	SR/PC	AT	JC*2/3+PC (PC/2)	AT
UNIDAD MAMA	AP	JM	LJ/PS	AP	LJ
CUIDADOS CONTINUOS	JJ	JJ/MG*	JJ	JJ	JJ
Gestión datos, docencia, investigación (apoyo planta y consulta)		ML (gestión Digestivo)		JM 2/3, SR	MM (gestión CG)

**ML/MG y *JC/PC no pueden coincidir fuera

Horario sesiones clínicas: 8:00-9:00h (ASISTENCIA OBLIGATORIA)

Horario Consultas Externas/Hospital de día: 9:00-15:00h

Horario Consulta Tarde: 15:00-20:00h. El FEA no puede abandonar en ningún momento el hospital de día en dicho horario

Horario trabajo área hospitalización: 9:00-15:00h

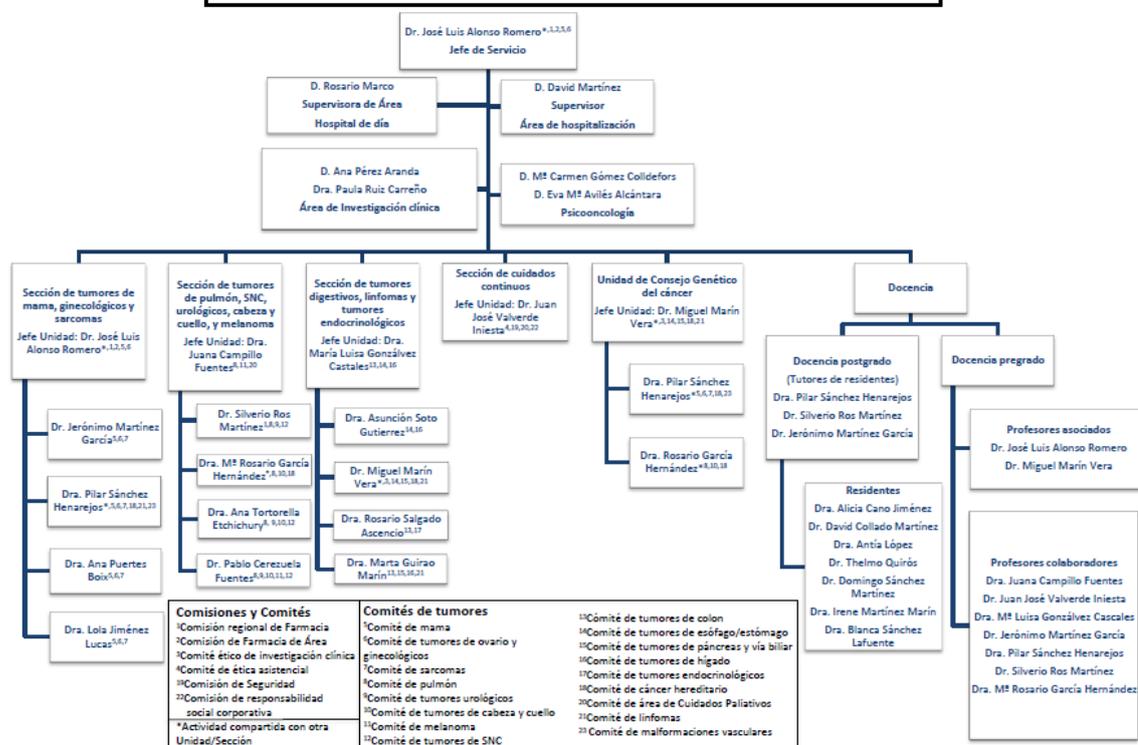
D:\Users\Usuario\Google Drive\Servicio Oncología Médica\Organización\Organización ConsultaPlanta\Organización Servicio_Ago-2018_010\Definitiva

La investigación clínica global del servicio está coordinada por Ana Pérez Aranda, aunque el responsable de cada ensayo clínico es el investigador principal. Cada mes se presentan las novedades más relevantes y se actualiza el estado de los ensayos clínicos que hay en marcha en la sesión de investigación clínica (segundo jueves de cada mes).

Existe una unidad de Psico-oncología para ofrecer apoyo psicológico a los pacientes y familiares que lo necesiten, que presta asistencia tanto en planta de hospitalización como en Consultas Externas.

SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA. ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL, DOCENTE E INVESTIGADORA

Septiembre 2018



4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

4.2.1. Recursos Didácticos.

El Servicio de Oncología Médica se ubica en la 5ª planta centro del pabellón general, donde dispone de una secretaría, común con el Servicio de Hematología y una sala de sesiones clínicas. En el Hospital de Día Médico se ubican las Consultas Externas. Disponemos de 8 consultas, una sala de administración de tratamientos con 25 sillones, 5 camas y una consulta de Enfermería.

LA INVESTIGACION EN EL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA

Los residentes participarán activamente en los diferentes proyectos de investigación y ensayos clínicos que se llevan a cabo en el Servicio.

Documentos o bibliografía de apoyo.

Cáncer. Principios y práctica de Oncología. Vincent De Vita.

Journal of Clinical Oncology,

The Lancet Oncology

Annals of Oncology

New England Journal of Medicine

Seminars in Oncology

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores/as de Oncología son los siguientes:

- Jerónimo Martínez García
- Pilar Sánchez Henarejos
- Silverio Ros Martínez

Las funciones del tutor se engloban en seis apartados: planificar la actividad formativa, recibir a los nuevos residentes, proponer los planes individuales de formación, ser el referente del residente, promover su participación en actividades docentes y de investigación, y participar en su evaluación.

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

Dentro del Servicio de oncología Médica, existen dos profesores asociados al Departamento de Medicina Interna de la Universidad de Murcia, el Dr José Luis Alonso Romero y el Dr. Miguel Marín Vera. Son profesores colaboradores honorarios Dr. Juan Domingo Alonso Lajara, Dra. Juana Campillo Fuentes, Dr. Juan José Valverde Iniesta, Dra. M^a Luisa González Cascales, Dr. Jerónimo Martínez García, Dra. Pilar Sánchez Henarejos, Dr. Silverio Ros Martínez y Dra. M^a Rosario García Hernández.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

La relación con otras unidades docentes la llevarán a cabo los tres tutores.

4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

¿QUÉ HACER AL LLEGAR AL HOSPITAL?

1.-TOMA DE POSESIÓN

Lo primero es realizar la toma de posesión de tu plaza. Ésta es un trámite obligatorio sin excepción, pues de no cumplimentarse se entenderá que se renuncia a la plaza. En este primer contacto con el hospital se realizarán tres actos, durante la primera semana de incorporación:

- 1.-Firma del Contrato de residencia que os vincula al hospital, que se realiza en el Servicio de Recursos Humanos, y para el que debéis aportar la siguiente documentación: D.N.I., Libro de Familia, Tarjeta Sanitaria, Título de licenciado o de la homologación correspondiente, Credencial de la elección de plaza, Datos bancarios y una Fotografía.
- 2.-Registro en Docencia (Secretaría: Pabellón de Docencia y Dirección, planta - 1), donde presentarán fotocopia de la siguiente documentación: D.N.I., Credencial, Título de Licenciado o justificante, y una fotografía.
- 3.-Presentación al Jefe de la Unidad Docente, quien os dará la información pertinente y procederá a la presentación del Tutor correspondiente.

2.-RECONOCIMIENTO MÉDICO Y TEST DE APTITUD

En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios se someterán a un examen médico, para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto (B.O.E. nº 249 de 17 octubre de 2003).

De darse este último supuesto, se remitirá informe que constituirá el fundamento de la resolución motivada que habrá de dictar la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo.

También es obligatoria la realización un test de aptitud. De acuerdo con la Orden SCO/2907/2006, de 14 de septiembre del MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (BOE 227 de 22/9/2006) se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2006, para el acceso en el año 2007, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios. Para Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y Salud Mental la convocatoria está recogida en la Orden SCO/2908/2006, Apartado XXI.

3.-PROGRAMA DE CURSOS DE BIENVENIDA PARA NUEVOS RESIDENTES (ASISTENCIA OBLIGATORIA):

Este programa se realiza con el objetivo de facilitar vuestro proceso de incorporación al Centro, y consta de diferentes actividades orientadas a un mejor conocimiento del contexto y personal con los que trabajaréis durante vuestra residencia, así como de algunos cursos y sesiones que consideramos imprescindibles para que podáis desempeñar vuestras primeras actividades asistenciales.

Entre estos cursos destacan:

1. **SESIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL HCUVA.**

Se impartirá una charla informativa en la que os hablaremos de la normativa básica y aspectos relacionados con vuestra integración en el sistema de residencia.

2. **SESIÓN SOBRE ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RESIDENTE EN EL HCUVA**

Durante esta sesión os presentaremos algunas de las herramientas docentes que utilizaréis durante vuestro periodo formativo, tales como: el libro del residente, las entrevistas tutor-residente, la guía itinerario tipo, el plan individual del residente...etc. También os explicaremos el sistema de evaluación durante la residencia y los respectivos instrumentos de evaluación.

3. **CURSO SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**

El objetivo de este curso será aprender la actuación en el caso de se que produzca una emergencia que requiera la salida/evacuación del personal/pacientes del centro.

4. **CURSO SOBRE EL LAVADO DE MANOS (NORMATIVA OMS)**

En cumplimiento de la normativa de la OMS, todos los profesionales sanitarios deben adquirir conocimientos en el correcto procedimiento de la Técnica del Lavado de Manos.

5. **SESIÓN SOBRE EL PLAN REGIONAL DE SALUD**

6. **CURSO HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA (SELENE)**

Se trata de un a actividad formativa orientada al conocimiento y práctica del sistema de Historia Clínica Electrónica implantando en nuestro hospital.

7. **CURSO BÁSICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS**

Este curso es organizado por el Servicio de Urgencias del Hospital con el objetivo de introducir al Residente que llega al Hospital en los problemas más frecuentes con los que se va a encontrar en las guardias. Se trata de realizar primero, una introducción al trabajo en Urgencias: funcionamiento de los Servicios de Urgencias, cumplimentación de la Historia Clínica y aspectos médico-legales interesantes; posteriormente se desarrollarán los problemas clínicos más frecuentes.

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA

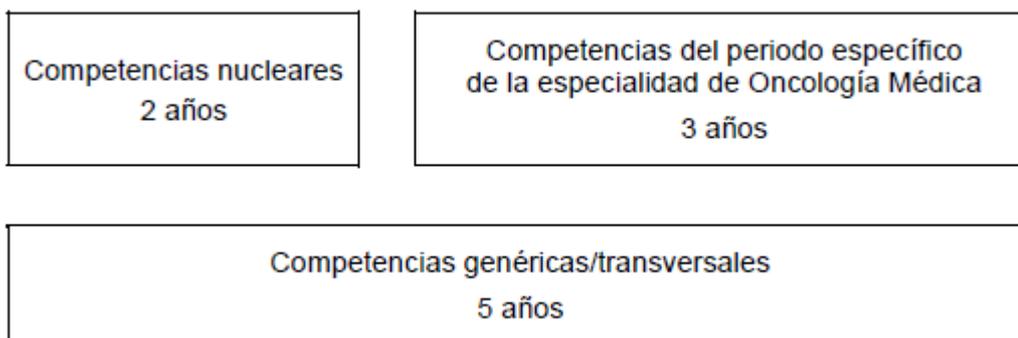
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

II- Objetivos del programa:

El objetivo fundamental del programa es establecer las competencias que se deben adquirir y desarrollar a lo largo de la formación de la especialidad para obtener el título de Especialista en Oncología Médica. Un segundo objetivo es proponer los criterios de la evaluación de estas competencias.

III-Itinerario formativo:

Para la adquisición del título de especialista en Oncología Médica, se deberá cursar un periodo de formación nuclear (troncal) de 2 años y un período específico de la especialidad propiamente dicha de 3 años. Por tanto, la duración del proceso formativo es de 5 años. A lo largo de los dos periodos, se deben adquirir y desarrollar las competencias genéricas o transversales comunes a todas las especialidades de ciencias de la salud (Figura 1).



Durante los primeros dos años, el residente debe lograr una formación científica en Medicina clínica y especialidades y en la sistemática de la organización del trabajo clínico-asistencial en el medio hospitalario y atención primaria. Durante el periodo de formación específica en Oncología Médica (años tercero, cuarto y quinto) el médico residente debe adquirir una responsabilidad progresiva y directa, tutelada y compartida con el oncólogo médico de plantilla, sobre la atención especializada a los pacientes oncológicos ingresados y ambulatorios, tanto primeras visitas como sucesivas, y rotar por todas las unidades funcionales del servicio. Debe colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación y conocer su metodología de trabajo.

Durante los dos primeros años, se integrará en los programas de atención continuada, incluyendo guardias del centro docente, para adquirir una buena formación en las urgencias de Medicina. A partir del tercer año, hará atención continuada, incluyendo guardias de Oncología Médica como parte de su programa docente.

IV-Competencias a adquirir y desarrollar durante el programa:

IV.1) Competencias genéricas:

Este documento define las competencias genéricas a adquirir durante el periodo de especialización médica y propone instrumentos adecuados para su evaluación. Algunas competencias se pueden evaluar a distintos niveles (cognitivo y conductual) y por lo tanto se pueden evaluar con más de un instrumento. Las competencias genéricas se agrupan en los apartados siguientes:

- A. Valores y actitudes profesionales. Principios de bioética.
- B. Comunicación clínica.
- C. Habilidades clínicas generales.
- D. Manejo de fármacos.
- E. Determinantes de salud y enfermedad y promoción de la salud.
- F. Manejo de la información clínica.
- G. Investigación.
- H. Docencia y formación.
- I. Trabajo en equipo.
- J. Gestión clínica y de la calidad.
- K. Protección.
- L. Idiomas.

IV.2) Competencias del periodo de formación nuclear:

Las competencias de este periodo deberán ser adaptadas y modificadas por las que establezca el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al definir el programa formativo del tronco médico, una vez elaboradas por la Comisión Delegada del Tronco Médico que se constituya, el Consejo Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Este apartado define las competencias a adquirir durante el periodo de formación nuclear, indicando los instrumentos adecuados para su evaluación. Algunas competencias se pueden evaluar a distintos niveles (cognitivo y conductual) y por lo tanto se pueden evaluar con más de un instrumento. Las competencias se agrupan en los siguientes apartados:

- A) Enfermedades cardiovasculares.
- B) Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas.
- C) Enfermedades renales y de las vías urinarias.
- D) Enfermedades del aparato digestivo.
- E) Enfermedades infecciosas.
- F) Enfermedades del aparato locomotor y autoinmunes sistémicas.
- G) Enfermedades del sistema nervioso.
- H) Enfermedades otorrinolaringológicas.
- I) Enfermedades oculares.
- J) Patología neoplásica.
- K) Enfermedades de la piel.
- L) Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos.
- M) Enfermedades respiratorias.
- N) Salud mental.
- O) Geriátrica.
- P) Cuidados paliativos.
- Q) Enfermedades alérgicas.

- R) Atención al paciente crítico y situaciones de urgencia.
- S) Signos y síntomas mal definidos.

IV.3) Competencias propias del periodo específico de la especialidad de Oncología Médica.

Este documento define las competencias propias a adquirir de la especialidad de Oncología Médica y se indican los instrumentos adecuados para su evaluación. Algunas competencias se pueden evaluar a distintos niveles (cognitivo y conductual) y por lo tanto se pueden evaluar con más de un instrumento. Las competencias se agrupan en los siguientes apartados:

IV.3.1. Bases científicas del cáncer y prevención.

- Biología del cáncer.
- Inmunología tumoral
- Cribado y prevención primaria.
- Cáncer familiar y hereditario

IV.3.2 Principios básicos de manejo del paciente con cáncer.

- Evaluación integral del paciente oncológico.
- Manejo sintomático esencial del paciente con cáncer.
- Urgencias oncológicas.
- Síndromes paraneoplásicos.
- Manejo de accesos venosos centrales.
- Tratamiento farmacológico específico del cáncer.
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Abordaje del cáncer en el anciano y en el paciente frágil

IV.3.3. Abordaje diagnóstico y terapéutico de los distintos tipos de tumores.

- Tumores de cabeza y cuello
- Tumores torácicos
- Tumores gastrointestinales
- Tumores genitourinarios
- Tumores ginecológicos
- Cáncer de mama
- Sarcomas
- Cáncer de piel
- Tumores endocrinos
- Tumores del Sistema Nervioso Central
- Carcinoma de origen desconocido
- Neoplasias hematológicas
- Tumores en adolescentes y adultos jóvenes.

IV.3.4. Investigación clínica y traslacional.

- Ensayos clínicos
- Investigación traslacional

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los 5 años de residencia; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Oncología están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Oncología.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la "Ficha de Evaluación".

Los aspectos por valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
 - Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento / valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones

- Habilidades
- Uso racional de recursos
- Seguridad del paciente
- Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / asistencia
 - Comunicación con el paciente y familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año

de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- ➡ Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
 - Positiva
 - Positiva destacada
- ➡ Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

Los comités de evaluación trasladarán las evaluaciones finales a la comisión de docencia que publicará en su tablón de anuncios una reseña, firmada por el presidente, para que en el plazo de ocho días hábiles puedan consultarse en la secretaría de la comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Revisión de la evaluación Anual Negativa NO recuperable: En el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación anual negativa no recuperable, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días desde la fecha de revisión.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

Ver apartado 6.1

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna	4 meses	Medicina Interna	Gabriela Poza Cisneros

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Enfermedades cardiovasculares. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. Enfermedades renales y de las vías urinarias. Enfermedades del aparato digestivo. Enfermedades infecciosas. Enfermedades del aparato locomotor y autoinmunes sistémicas. Enfermedades del sistema nervioso. Patología neoplásica. Enfermedades de la piel. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos. Enfermedades respiratorias. Salud mental. Geriátrica. Enfermedades alérgicas. Signos y síntomas mal definidos.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias	2 meses	Servicio de Urgencias	Rosa M ^o García Rodríguez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Atención al paciente crítico y situaciones de urgencia.
Enfermedades cardiovasculares.
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas.
Enfermedades renales y de las vías urinarias.
Enfermedades del aparato digestivo.
Enfermedades infecciosas.
Enfermedades del aparato locomotor y autoinmunes sistémicas.
Enfermedades del sistema nervioso.
Enfermedades otorrinolaringológicas.
Enfermedades oculares.

Enfermedades de la piel.
Enfermedades respiratorias.
Salud mental.
Geriatría.
Enfermedades alérgicas.
Signos y síntomas mal definidos.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna-Infecciosas	2 meses	Medicina Interna	Alicia Hernandez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Diagnóstico, manejo y tratamiento específico de los principales síndromes infecciosos			

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Radiología	2 meses	Radiología	Florentina Guzmán
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Interpretar los resultados de las técnicas diagnósticas más habituales Estadaje tumoral Criterios de respuesta tumoral			

(Agosto: vacaciones)

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Oncología Radioterápica	1 mes	Oncología Radioterápica	Enrique Cárdenas
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Evaluación, tratamiento y seguimiento de enfermedades neoplásicas tratadas con Radioterapia. Tipos de tratamiento con Radioterapia. Identificación y tratamiento de los efectos secundarios más frecuentes.			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
No procede			
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>a) Sesiones bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los residentes de cuarto y quinto año llevará a cabo sesiones bibliográficas por trimestre en las que se realizará un análisis crítico de un artículo científico en lengua inglesa de reciente publicación de especial relevancia. Tendrán lugar los martes de 8:30 a 9h. <p>b) Sesiones de revisión de casos complejos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consisten en la exposición de un tema de interés con revisión de la evidencia científica disponible al respecto y la realización de juicio crítico tras llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de la materia en cuestión. Serán llevadas a cabo por residentes de tercer, cuarto y quinto año. Tendrán lugar los primer y cuarto jueves de 8.30 a 9h. <p>c) Sesiones de investigación y ensayos clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En ellas se lleva a cabo una puesta al día de los ensayos clínicos activos en el Servicio, se presentan los nuevos ensayos y se discuten los problemas relacionados con la investigación clínica. También se presentarán los trabajos de investigación llevados a cabo por los 	<p>Debe realizar al menos dos sesiones al año de revisión de temas por los Servicios por los que lleva a cabo una rotación</p>

miembros del servicio. Tendrán lugar los **segundos jueves de cada mes de 8.30 a 9h.**

d) Sesiones generales del Servicio:

- En ellas participan todos los componentes del Servicio de Oncología Médica (facultativos, enfermería, psicología, trabajadores sociales y data manager). Se presentarán protocolos de actuación que competen a todos los miembros del servicio y se llevarán a cabo presentaciones de los nuevos fármacos. Se realizarán los **terceros jueves de cada dos meses de 8.30 a 9h.**

Sesiones Clínicas Generales del Hospital

Se realizarán el **último jueves de cada mes, 13.30- 14.30h.**

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica						Reanimación Cardiopulmonar (RCP y DESA)			
<i>Fecha</i>	Octubre					<i>Fecha</i>	Marzo		
<i>Duración</i>	6 h.					<i>Duración</i>	16 h.		
<i>Modalidad</i>	Online					<i>Modalidad</i>	Semipresencial		
<i>Lugar</i>						<i>Lugar</i>			

Guardias

Número	Lugar
5 (y una sexta debidamente motivada y con la aprobación de la dirección del centro)	4-5 en puertas de urgencias, 1 en planta de Medicina Interna

Actividades científicas y de investigación

Que participe en la recogida de datos de los diferentes proyectos que se estén llevando a cabo en el servicio

Referencias al *"protocolo de supervisión del residente"* y *"principio de asunción progresiva de responsabilidad"*

Ver anexo protocolo supervisión del residente de la especialidad

Otras referencias

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

ver apartado 6.1

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Oncología Radioterápica	2 meses	Oncología Radioterápica	Enrique Cárdenas

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Evaluación, tratamiento y seguimiento de enfermedades neoplásicas tratadas con Radioterapia.
Tipos de tratamiento con Radioterapia.
Identificación y tratamiento de los efectos secundarios más frecuentes.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hematología	2 meses	Hematología y Hemoterapia	Miguel Blanquer

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos.
Manejo del paciente sometido a transplante de progenitores hematopoyéticos.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de cuidados Paliativos Domiciliaria	1 mes	ESAD (Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria)	Jose Antonio Martínez Lozano Ana Navarro Valiente

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Cuidados Paliativos
Salud Mental

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Paliativos Hospitalaria	1 mes	Oncología Médica	Juan José Valverde Iniesta
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Cuidados Paliativos Salud Mental			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Oncología Médica	6 meses (incluye 1 mes vacaciones)	Oncología Médica	Jose Luis Alonso Romero
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
-Realización de historia clínica oncológica. -Identificación y manejo de toxicidades por quimioterapia más frecuentes. -Tratamiento de soporte.			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>a) Sesiones bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los residentes de cuarto y quinto año llevará a cabo sesiones bibliográficas por trimestre en las que se realizará un análisis crítico de un artículo científico en lengua inglesa de reciente publicación de especial relevancia. Tendrán lugar los martes de 8:30 a 9h. <p>b) Sesiones de revisión de casos complejos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consisten en la exposición de un tema de interés con revisión de la evidencia científica disponible al respecto y la realización de juicio crítico tras llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de la materia en 	<p>Debe realizar al menos dos sesiones al año de revisión de temas por los Servicios por los que lleva a cabo una rotación</p>

cuestión. Serán llevadas a cabo por residentes de tercer, cuarto y quinto año. Tendrán lugar los primer y cuarto **jueves de 8.30 a 9h.**

c) Sesiones de investigación y ensayos clínicos:

- En ellas se lleva a cabo una puesta al día de los ensayos clínicos activos en el Servicio, se presentan los nuevos ensayos y se discuten los problemas relacionados con la investigación clínica. También se presentarán los trabajos de investigación llevados a cabo por los miembros del servicio. Tendrán lugar los **segundos jueves de cada mes de 8.30 a 9h.**

d) Sesiones generales del Servicio:

- En ellas participan todos los componentes del Servicio de Oncología Médica (facultativos, enfermería, psicología, trabajadores sociales y data manager). Se presentarán protocolos de actuación que competen a todos los miembros del servicio y se llevarán a cabo presentaciones de los nuevos fármacos. Se realizarán los **terceros jueves de cada dos meses de 8.30 a 9h.**

Sesiones Clínicas Generales del Hospital

Se realizarán el **último jueves de cada mes, 13.30- 14.30h.**

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica						
Fecha	Octubre					
Duración	2 h					
Modalidad	Online					
Lugar						

Guardias	
Número	Lugar
5 /mes (y una sexta debidamente motivada y con la aprobación de la dirección del centro)	<p>Puerta de Urgencias Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca: 4-5/mes.</p> <p>Planta de Medicina Interna Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca: 1 /mes</p> <p>Durante la rotación por el Servicio de Hematología: 3-4 guardias de especialidad al mes.</p> <p>Durante su estancia en Oncología: 3-4 guardias de especialidad al guardias al mes</p>

Actividades científicas y de investigación
Ver anexo protocolo supervision del residente de la especialidad

Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"
Ver anexo protocolo supervision del residente de la especialidad

Otras referencias

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):ver apartado 6.1

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación:	Temporalidad:	Servicio:	Colaborador docente
Unidad de Pulmón	3 meses	Oncología Médica	Juana A. Campillo Fuentes

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Estudio de la biología e inmunología tumoral.
- Evaluación integral del paciente oncológico
- Conocimiento de la historia natural de los tumores;
- Estadiaje. Interpretación de los procedimientos diagnósticos (radiología, laboratorio, anatomía patológica)
- Manejo sintomático esencial del paciente con cáncer de pulmón, cabeza y cuello, genitourinario, piel, sistema nervioso central, origen desconocido.
- Urgencias oncológicas.
- Diagnóstico y tratamiento de los síndromes paraneoplásicos.
- Manejo de accesos venosos centrales.
- Farmacología de los agentes antineoplásicos .
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Asistencia a Comité de Tumores

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Mama	4 meses	Oncología Médica	Jose Luis Alonso Romero

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Estudio de la biología e inmunología tumoral.
- Evaluación integral del paciente oncológico
- Conocimiento de la historia natural de los tumores;
- Estadiaje. Interpretación de los procedimientos diagnósticos (radiología, laboratorio, anatomía patológica)
- Manejo sintomático esencial del paciente con cáncer de mama, ginecológico, sarcomas, origen desconocido y tumores del adolescente.
- Urgencias oncológicas.
- Diagnóstico y tratamiento de los síndromes paraneoplásicos.
- Manejo de accesos venosos centrales.
- Farmacología de los agentes antineoplásicos .
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Asistencia a Comité de Tumores

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Tumores Digestivos	4 meses	Oncología Médica	María Luisa Gonzalvez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Estudio de la biología e inmunología tumoral.
- Evaluación integral del paciente oncológico
- Conocimiento de la historia natural de los tumores;
- Estadiaje. Interpretación de los procedimientos diagnósticos (radiología, laboratorio, anatomía patológica)
- Manejo sintomático esencial del paciente con cáncer digestivo, endocrino, linfomas y origen desconocido.
- Urgencias oncológicas.
- Diagnóstico y tratamiento de los síndromes paraneoplásicos.
- Manejo de accesos venosos centrales.
- Farmacología de los agentes antineoplásicos .
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Asistencia a Comité de Tumores

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
No procede			

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Observaciones

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
a) Sesiones de "pase de guardia". - Todas las mañanas de 8 - 8:30h se realizan sesiones clínicas donde se comenta la evolución de los pacientes ingresados, nuevos ingresos hospitalarios y nuevos pacientes de consulta, casos clínicos con dudas diagnósticas y/o terapéuticas, y aspectos de especial relevancia.	a) Sesiones de "pase de guardia". Todas las mañanas de 8 a 8,30h, cada vez que realice guardia de oncología médica (5/mes). b) Sesiones de revisión de casos complejos: 1/trimestre c) Sesiones de investigación: 1/trimestre.

- En esta sesión el residente saliente de guardia deberá informar de las actuaciones llevadas a cabo durante la guardia, así como los ingresos que se produzcan durante la misma.
- El residente deberá valorar a los pacientes ingresados en su unidad y exponerlos al día siguiente en la sesión clínica. Asimismo deberá comentar los pacientes nuevos vistos en consultas externas y las hojas de consulta de planta de hospitalización.

b) Sesiones bibliográficas:

- Los residentes de cuarto y quinto año llevará a cabo sesiones bibliográficas por trimestre en las que se realizará un análisis crítico de un artículo científico en lengua inglesa de reciente publicación de especial relevancia. Tendrán lugar los martes de 8:30 a 9h.

b) Sesiones de revisión de casos complejos:

- Consisten en la exposición de un tema de interés con revisión de la evidencia científica disponible al respecto y la realización de juicio crítico tras llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de la materia en cuestión. Serán llevadas a cabo por residentes de tercer, cuarto y quinto año. Tendrán lugar los primer y cuarto jueves de 8.30 a 9h.

c) Sesiones de investigación y ensayos clínicos:

- En ellas se lleva a cabo una puesta al día de los ensayos clínicos activos en el Servicio, se presentan los nuevos ensayos y se discuten los problemas relacionados con la investigación clínica. También se presentarán los trabajos de investigación llevados a cabo por los miembros del servicio. Tendrán lugar los segundos jueves de cada mes de 8.30 a 9h.

d) Sesiones generales del Servicio:

- En ellas participan todos los componentes del Servicio de Oncología Médica (facultativos, enfermería, psicología, trabajadores sociales y data manager). Se presentarán protocolos de actuación que competen a todos los miembros del servicio y se llevarán a cabo presentaciones de los nuevos fármacos. Se realizarán los terceros jueves de cada dos meses de 8.30 a 9h.
- e) Sesiones Clínicas Generales del Hospital
Se realizarán el último jueves de cada mes, 13.30- 14.30h.

Guardias

Número	Lugar
5/mes (y una sexta debidamente motivada y con la aprobación de la dirección del centro)	Especialidad Oncología Médica

Actividades científicas y de investigación

Proyectos de investigación:

- Durante el período formativo el residente debe elaborar un proyecto de investigación clínica y presentar los resultados del mismo, bien mediante una comunicación en un congreso científico o publicación de un artículo científico. Durante la residencia cada residente debe elaborar al menos una comunicación oral aceptada y 1 artículo aceptado en una revista científica.

Participación en ensayos clínicos:

- El residente debe tener una participación activa en los ensayos clínicos que se llevan a cabo en el servicio.
- En cada ensayo clínico se incluirá a un residente como investigador colaborador, y deberá conocer el protocolo del estudio, llevar un registro de los pacientes incluidos y la fase en la que se encuentran. Deberá ser capaz de valorar si un posible candidato cumple los criterios de inclusión y exclusión. Cada residente debería participar como mínimo en un ensayo clínico.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”
--

Ver anexo protocolo supervisión del residente de la especialidad
--

Otras referencias

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos): ver apartado 6.1

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación:	Temporalidad:	Servicio:	Colaborador docente
Unidad de Pulmón	4 meses	Oncología Médica	Juana A. Campillo Fuentes

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Diagnóstico de las diferentes etapas de la enfermedad neoplásicas. Estadificación tumoral y evaluación de la respuesta tumoral.
- Manejo del paciente con cáncer de pulmón, cabeza y cuello, genitourinario, piel, sistema nervioso central, origen desconocido.
- Participación en la elección del tratamiento más apropiado en cada estadio tumoral, adecuado a las características basales del paciente.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia (bajo supervisión).
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Abordaje del cáncer en el anciano y paciente frágil.
- Asistencia a comité de Tumores .
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos e Investigación traslacional.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Mama	4 meses	Oncología Médica	Jose Luis Alonso Romero

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Diagnóstico de las diferentes etapas de la enfermedad neoplásicas. Estadificación tumoral y evaluación de la respuesta tumoral.
- Manejo del paciente con cáncer de mama, ginecológico, sarcomas, origen desconocido y tumores del adolescente.
- Participación en la elección del tratamiento más apropiado en cada estadio tumoral, adecuado a las características basales del paciente.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia (bajo supervisión).
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.

- Abordaje del cáncer en el anciano y paciente frágil.
- Asistencia a comité de Tumores .
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos e Investigación traslacional.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Tumores Digestivos	3 meses	Oncología Médica	María Luisa Gonzalvez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Diagnóstico de las diferentes etapas de la enfermedad neoplásicas. Estadificación tumoral y evaluación de la respuesta tumoral.
- Manejo del paciente con cáncer digestivo, endocrino, linfomas y origen desconocido.
- Participación en la elección del tratamiento más apropiado en cada estadio tumoral, adecuado a las características basales del paciente.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia (bajo supervisión).
- Prevención y tratamiento de los efectos adversos del tratamiento oncológico.
- Abordaje del cáncer en el anciano y paciente frágil.
- Asistencia a comité de Tumores .
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos e Investigación traslacional.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
--------------	--------------	----------	---------------------

Unidad de Consejo Genético en Cáncer Hereditario	1 mes	Oncología Médica	Miguel Marín Vera
--	-------	------------------	-------------------

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Cáncer familiar y hereditario.
- Cribado y prevención primaria.

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
A determinar	2-3 MESES	Por determinar	

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Observaciones

El residente durante su formación podrá hacer rotación externa al hospital con un máximo de 3 meses. Se realizará durante el periodo de R4 y R5. El servicio/unidad, duración y momento para hacerla se valorará con los tutores. Los trámites deberán hacerse con un tiempo de antelación suficiente (mínimo un año).

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	
Duración	4 h.
Modalidad	Online
Lugar	

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
b) Sesiones de "pase de guardia". - Todas las mañanas de 8 - 8:30h se realizan sesiones clínicas donde se comenta la evolución de los pacientes ingresados, nuevos ingresos	a) Sesiones de "pase de guardia". Todas las mañanas de 8 a 8,30h, cada vez que realice guardia de oncología médica (5/mes). b) Sesiones bibliográficas: 1/trimestre

hospitalarios y nuevos pacientes de consulta, casos clínicos con dudas diagnósticas y/o terapéuticas, y aspectos de especial relevancia.

- En esta sesión el residente saliente de guardia deberá informar de las actuaciones llevadas a cabo durante la guardia, así como los ingresos que se produzcan durante la misma.
- El residente deberá valorar a los pacientes ingresados en su unidad y exponerlos al día siguiente en la sesión clínica. Asimismo deberá comentar los pacientes nuevos vistos en consultas externas y las hojas de consulta de planta de hospitalización.

b) Sesiones bibliográficas:

- Los residentes de cuarto y quinto año llevará a cabo sesiones bibliográficas por trimestre en las que se realizará un análisis crítico de un artículo científico en lengua inglesa de reciente publicación de especial relevancia. Tendrán lugar los martes de 8:30 a 9h.

b) Sesiones de revisión de casos complejos:

- Consisten en la exposición de un tema de interés con revisión de la evidencia científica disponible al respecto y la realización de juicio crítico tras llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de la materia en cuestión. Serán llevadas a cabo por residentes de tercer, cuarto y quinto año. Tendrán lugar los primer y cuarto jueves de 8.30 a 9h.

c) Sesiones de investigación y ensayos clínicos:

- En ellas se lleva a cabo una puesta al día de los ensayos clínicos activos en el Servicio, se presentan los nuevos ensayos y se discuten los problemas relacionados con la investigación clínica. También se presentarán los trabajos de investigación llevados a cabo por los miembros del servicio. Tendrán lugar los segundos jueves de cada mes de 8.30 a 9h.

c) Sesiones de investigación: 1/trimestre.

<p>d) Sesiones generales del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En ellas participan todos los componentes del Servicio de Oncología Médica (facultativos, enfermería, psicología, trabajadores sociales y data manager). Se presentarán protocolos de actuación que competen a todos los miembros del servicio y se llevarán a cabo presentaciones de los nuevos fármacos. Se realizarán los terceros jueves de cada dos meses de 8.30 a 9h. <p>e) Sesiones Clínicas Generales del Hospital Se realizarán el último jueves de cada mes, 13.30- 14.30h.</p>	
---	--

Guardias	
Número	Lugar
5/mes (y una sexta debidamente motivada y con la aprobación de la dirección del centro)	Especialidad Oncología Médica

Actividades científicas y de investigación
<p>Proyectos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el período formativo el residente debe elaborar un proyecto de investigación clínica y presentar los resultados del mismo, bien mediante una comunicación en un congreso científico o publicación de un artículo científico. Durante la residencia cada residente debe elaborar al menos una comunicación oral aceptada y 1 artículo aceptado en una revista científica. <p>Participación en ensayos clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El residente debe tener una participación activa en los ensayos clínicos que se llevan a cabo en el servicio. - En cada ensayo clínico se incluirá a un residente como investigador colaborador, y deberá conocer el protocolo del estudio, llevar un registro de los pacientes incluidos y la fase en la que se encuentran. Deberá ser capaz de valorar si un posible candidato cumple los criterios de inclusión y exclusión. Cada residente

debería participar como mínimo en un ensayo clínico.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Ver anexo protocolo supervisión del residente de la especialidad

QUINTO AÑO-R5

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos): ver apartado 6.1

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación:	Temporalidad:	Servicio:	Colaborador docente
Unidad de Pulmón	3 meses	Oncología Médica	Juana A. Campillo Fuentes

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Elaboración de un plan terapéutico y de seguimiento individualizado en cada situación.
- Manejo del paciente con cáncer de pulmón, cabeza y cuello, genitourinario, piel, sistema nervioso central, origen desconocido.
- Elección de tratamiento quimioterápico/biológico más apropiado en cada caso, de acuerdo con los protocolos de trabajo del servicio.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia.
- Recoger de forma ordenada los datos clínicos de los enfermos y elaborar conclusiones y sugerencias a partir de ellos.
- Asistencia a Comité de Tumores.
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos.
- Participar en proyectos de investigación en desarrollo dentro de cada unidad.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Mama	4 meses	Oncología Médica	Jose Luis Alonso Romero

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Elaboración de un plan terapéutico y de seguimiento individualizado en cada situación.
- Manejo del paciente con cáncer de mama, ginecológico, sarcomas, origen desconocido y tumores del adolescente.
- Elección de tratamiento quimioterápico/biológico más apropiado en cada caso, de acuerdo con los protocolos de trabajo del servicio.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia.
- Recoger de forma ordenada los datos clínicos de los enfermos y elaborar conclusiones y sugerencias a partir de ellos.

- Asistencia a Comité de Tumores.
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos.
- Participar en proyectos de investigación en desarrollo dentro de cada unidad.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Tumores Digestivos	4 meses	Oncología Médica	María Luisa Gonzalvez

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Elaboración de un plan terapéutico y de seguimiento individualizado en cada situación.
- Manejo del paciente con cáncer digestivo, endocrino, linfomas y origen desconocido.
- Elección de tratamiento quimioterápico/biológico más apropiado en cada caso, de acuerdo con los protocolos de trabajo del servicio.
- Prescripción de regímenes de quimioterapia.
- Recoger de forma ordenada los datos clínicos de los enfermos y elaborar conclusiones y sugerencias a partir de ellos.
- Asistencia a Comité de Tumores.
- Valoración de hojas de consulta de otros servicios.
- Valoración de pacientes ambulatorios en Consultas Externas de Hospital de Día (apertura de historias clínicas, evaluación y estadiaje tumorales así como en la decisión de la actitud terapéutica más adecuada a cada situación específica.)
- Participación en ensayos clínicos.
- Participar en proyectos de investigación en desarrollo dentro de cada unidad.
- Desarrollo de un proyecto propio de investigación.

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
--------------	--------------	----------	---------------------

A determinar	2-3 MESES	Por determinar	
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			
El residente durante su formación podrá hacer rotación externa al hospital con un máximo de 3 meses. Se realizará durante el periodo de R4 y R5. El servicio/unidad, duración y momento para hacerla se valorará con los tutores. Los trámites deberán hacerse con un tiempo de antelación suficiente (mínimo un año).			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>c) Sesiones de "pase de guardia".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las mañanas de 8 - 8:30h se realizan sesiones clínicas donde se comenta la evolución de los pacientes ingresados, nuevos ingresos hospitalarios y nuevos pacientes de consulta, casos clínicos con dudas diagnósticas y/o terapéuticas, y aspectos de especial relevancia. - En esta sesión el residente saliente de guardia deberá informar de las actuaciones llevadas a cabo durante la guardia, así como los ingresos que se produzcan durante la misma. - El residente deberá valorar a los pacientes ingresados en su unidad y exponerlos al día siguiente en la sesión clínica. Asimismo deberá comentar los pacientes nuevos vistos en consultas externas y las hojas de consulta de planta de hospitalización. <p>b) Sesiones bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residentes de cuarto y quinto año llevará a cabo sesiones bibliográficas por trimestre en las que se realizará un análisis crítico de un artículo científico en lengua inglesa de reciente publicación de especial relevancia. Tendrán lugar los martes de 8:30 a 9h. 	<p>a) Sesiones de "pase de guardia". Todas las mañanas de 8 a 8,30h, cada vez que realice guardia de oncología médica (5/mes).</p> <p>b) Sesiones bibliográficas: 1/trimestre</p> <p>c) Sesiones de investigación: 1/trimestre.</p>

b) Sesiones de revisión de casos complejos:

- Consisten en la exposición de un tema de interés con revisión de la evidencia científica disponible al respecto y la realización de juicio crítico tras llevar a cabo una revisión bibliográfica acerca de la materia en cuestión. Serán llevadas a cabo por residentes de tercer, cuarto y quinto año. Tendrán lugar los primer y cuarto jueves de 8.30 a 9h.

c) Sesiones de investigación y ensayos clínicos:

- En ellas se lleva a cabo una puesta al día de los ensayos clínicos activos en el Servicio, se presentan los nuevos ensayos y se discuten los problemas relacionados con la investigación clínica. También se presentarán los trabajos de investigación llevados a cabo por los miembros del servicio. Tendrán lugar los segundos jueves de cada mes de 8.30 a 9h.

d) Sesiones generales del Servicio:

- En ellas participan todos los componentes del Servicio de Oncología Médica (facultativos, enfermería, psicología, trabajadores sociales y data manager). Se presentarán protocolos de actuación que competen a todos los miembros del servicio y se llevarán a cabo presentaciones de los nuevos fármacos. Se realizarán los terceros jueves de cada dos meses de 8.30 a 9h.

e) Sesiones Clínicas Generales del Hospital

Se realizarán el último jueves de cada mes, 13.30- 14.30h.

Guardias

Número	Lugar
5/mes (y una sexta debidamente motivada y con la aprobación de la dirección del centro)	Especialidad Oncología Médica

Actividades científicas y de investigación

Proyectos de investigación:

- Durante el período formativo el residente debe elaborar un proyecto de investigación clínica y presentar los resultados del mismo, bien mediante una comunicación en un congreso científico o publicación de un artículo científico. Durante la residencia cada residente debe elaborar al menos una comunicación oral aceptada y 1 artículo aceptado en una revista científica.

Participación en ensayos clínicos:

- El residente debe tener una participación activa en los ensayos clínicos que se llevan a cabo en el servicio.
- En cada ensayo clínico se incluirá a un residente como investigador colaborador, y deberá conocer el protocolo del estudio, llevar un registro de los pacientes incluidos y la fase en la que se encuentran. Deberá ser capaz de valorar si un posible candidato cumple los criterios de inclusión y exclusión. Cada residente debería participar como mínimo en un ensayo clínico.

Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"

Ver anexo protocolo supervisión del residente de la especialidad